



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2020-MPCVZ

Zorritos, 09 noviembre del 2020

VISTO:

En Extraordinaria de Concejo Municipal N° 008-2020-MPCVZ, de fecha 09 de noviembre del 2020, sobre APROBAR la petición de la adjudicación de predio para la Ejecución de Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 282147;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195 de nuestra Carta Magna, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo local y son competentes para: Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil, planificar desarrollo urbano y rural de sus circunstancias, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte conforme a ley;

Por su parte, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial. (...). 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales: 2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio. (...);"

Dentro de ese marco normativo, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos ejecutara un Proyecto de inversión Pública (PIP) con código SNIP N° 282147, cuya actividad es la construcción de un sistema de recolección, conducción y disposición final adecuada de aguas servidas y excretas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población de la localidad de Bocapan del Distrito de Zorritos, Dicho PIP se encuentra comprendido dentro del marco de la ejecución de la obra de infraestructura de interés nacional y de gran envergadura denominada Construcción del Sistema de tratamiento de aguas residuales del distrito de Zorritos - Tumbes, la cual ha sido declarada de necesidad pública conforme a lo establecido por la Quinta Disposición Complementaria Final de Ley N° 30025 y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192;

Que, el predio donde se ejecutara la citada obra de infraestructura tiene un área de 359.32 M², con un perímetro de 75.87 metros lineales, ubicado en la localidad de Bocapan del Distrito de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N° 038-2020-MPCVZ

Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar y Departamento de Tumbes, conforme a lo indicado en los planos perimétricos, de ubicación y memoria descriptiva que forman parte integrante del presente;

En relación al párrafo precedente, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural mediante Informe N° 793-2020-GlyDUR-MPCVZ EAAC de fecha 04 de noviembre del 2020 adjunta el Informe N° 225-2020/MPCVZ-SGCYOT-IJRM de igual fecha, el mismo que en su Literal II sobre el ANÁLISIS, numeral 2 sobre UBICACIÓN REGISTRAL a la indica: "El predio a solicitar se encuentra dentro de un área de mayor extensión denominada Predio Pan Viejo inscrito a favor del ESTADO PERUANO, representado por el Gobierno Regional de Tumbes, en la Partida Electrónica N° 04001365-ORT del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes (...); indicando además en su numeral 3 sobre ÁREAS, LINDEROS Y MEDIOS PERIMÉTRICOS que el predio a solicitar tiene un área de 359.32 M², con un perímetro de 75.87 ml y linderos y medidas como a letra se lee:

- POR EL FRENTE : Colinda con Calle S/N, con una línea recta de tramo, A-B= 18.63 ml.
- POR LA DERECHA : Colinda con Posesión de terceros, con una línea recta de tramo, B-C= 18.55 ml.
- POR EL FONDO : Colinda con Posesión de Terceros, con una línea recta de tramo C-D= 18.89ml.
- POR LA IZQUIERDA : Colinda con Posesión de Tercero, con una línea recta de tramo D-A= 19.80 ml.

En consecuencia la Sub Gerencia aludida CONCLUYE: "(...) del predio no se han determinado otros predios, ni pasajes, ni otros inscritos en esta jurisdicción por lo que; consigna que se encuentra libre de invasiones, que constituye un solo predio, es de libre disponibilidad del estado, es un predio de dominio privado estatal, consecuentemente reúne todos los requisitos técnicos para solicitar la transferencia interestatal a favor de la MPCVZ ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (...); asimismo, la Sub Gerencia antes descrita, mediante el Informe N° 204-2020/MPCVZ-SGCYTO-IJRM de fecha 28 de octubre del 2020 emite el certificado de Zonificación y Compatibilidad de Uso N° 001-2020 de fecha 28 de octubre del 2020 por medio del cual indica lo que se lee:

"(...)

PERTENECE LA ZONA DENOMINADA (RDB) RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA; DONDE SEÑALA QUE ES COMPATIBLE CON: VIVIENDA UNIFAMILIAR, VIVIENDA BIFAMILIAR... EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE LA CIUDAD DE ZORRITOS 2001-2010 (...)"

Que, mediante el Informe Legal N° 343 -2020-MPCVZ/GAJ de fecha 04 de noviembre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad a la letra OPINA "que es procedente la SOLICITUD DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL DE ÁREA DE TERRENO DE 359.32 M², PERÍMETRO DE 75.87 ML. UBICADO EN EL CENENPO POBLADO BOCAPAN DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la Localidad de Bocapan del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar (...);"

En tal sentido, y a fin de ejecutar la citada obra de infraestructura declarada de necesidad pública, se hace necesario aprobar la petición de la adjudicación del predio, la misma que es aprobada por el consejo municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Acuerdo de Concejo N° 038-2020-MPCVZ

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, en su artículo 39º, que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés pública, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades, en forma reglamentaria.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la petición ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) de la adjudicación a título gratuito del predio de propiedad del Estado representado por el Gobierno Regional de Tumbes a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, cuya área es de 359.32 M², con un perímetro de 75.87 ml. ubicado en el Centro Poblado Bocapan (Carretera a Casitas) del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, y que corre inscrito dentro de un área de mayor extensión en la Partida Electrónica N° 04001365 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, conforme a lo indicado en los considerandos y el Plano de Ubicación y Perimétrico y Memoria Descriptiva que forman parte integrante del presente.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaria General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes e interesados, así como a las instancias que correspondan; para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinoza
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com